



**JUNTOS
POR SILVANIA**

**SECRETARÍA PARA EL DESA SOCIAL Y COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE TURISMO**

Código:
SDSC-057

Versión: 1

Página: 8 de 1

Silvania; 05 Julio 2019
OFICIO-SDSC – TUR-08

Doctora:
ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal FONTUR
Calle 28 N° 13 A -24 Torre B, Piso 6.
Edificio Museo del Parque
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición DCP-15970-19

En atención al radicado **DCP-15970-19** de fecha 25 de Junio del 2019, me permito informarles que el Municipio de Silvania no cuenta con empresas y/o establecimientos, que desarrollan actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopeé, buceo, deportes náuticos en general; tampoco cuenta con centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales, tampoco cuenta con empresas y/o establecimientos de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

Agradecemos la atención prestada, sin otro particular;

Cordialmente;

DANIA MARITZA ALVAREZ BARRERA
Secretaria para el Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía Municipal de Silvania

GESTION DOCUMENTAL

Original: Destinatario

Proyecto y Digitó: Derly Jaramillo- contratista

Revisó: y Aprobó: Dania Maritza Álvarez Barrera – S.D.S.C.

Copia. Archivo